

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, siete (7) de abril de dos mil veintidós.-

Proceso: Verbal –Reivindicatorio-
Demandante: **ELIZABETH MORA SANCHEZ**
Demandada: **BENJAMIN MORA SANCHEZ**
Procedente: Juzgado Promiscuo Municipal de La
Montañita
Radicado: 2018-00008-01, 2ª Instancia

SUSTANCIACIÓN 2ª INSTANCIA.-

Se encuentra a despacho las diligencias de la referencia, procedentes del Juzgado Promiscuo Municipal de La Montañita, en apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada contra la Sentencia No. 012 del 29 de julio de 2021, en el cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Realizado el examen preliminar, se observa que se cumplen los requisitos señalados por la ley para la concesión del recurso, por lo que el despacho obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 327 del Código General del Proceso.

D I S P O N E:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia No. 012 del 29 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Montañita.

2.- Las partes podrán solicitar la práctica de pruebas únicamente en la forma establecida en los numerales 1º a 5º del artículo 327 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **119f6d7250d003ba71788d30f0aed1d552ec7d04af5dd37de7dabd7adb2442c9**

Documento generado en 07/04/2022 07:18:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, siete (7) de abril de dos mil veintidós.-

Proceso: Verbal –Prescripción Adquisitiva de Dominio-
Demandante: **YICED ANDREA PASTRANA TRUJILLO**
Demandada: **JOSE BERQUILEY CABRERA, ANA**
EMILCE TRUJILLO CABRERA Y DEMAS
PERSONAS INDETRMINADAS
Procedente: Juzgado Tercero Civil Municipal Florencia
Radicado: 2018-00499-01, 2ª Instancia

SUSTANCIACIÓN 2ª INSTANCIA.-

Se encuentra a despacho las diligencias de la referencia, procedentes del Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, en apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada contra el numeral 5º de la Sentencia No. 09 del 21 de enero de 2022, en el cual se condenó en costas al señor JOSE BERQUILEY TRUJILLO CABRERA y se fijaron agencias en derecho en su contra.

Realizado el examen preliminar, se observa que se cumplen los requisitos señalados por la ley para la concesión del recurso, por lo que el despacho obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 327 del Código General del Proceso.

D I S P O N E:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el numeral 5º de la Sentencia No. 09 del 21 de enero de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad.

2.- Las partes podrán solicitar la práctica de pruebas únicamente en la forma establecida en los numerales 1º a 5º del artículo 327 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1360c6f8c073fe22393e0405fc60ec476f65ed5dd54a86559c52053ed1d11a43**

Documento generado en 07/04/2022 07:18:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, siete (7) de abril de dos mil veintidós.-

Proceso: Verbal –Reivindicatorio-
Demandante: **MARIA DERLY PORTELA NUÑEZ** en
representación del menor **FRANKLIN
YANMAY CLAROS Y VIVIANA MARIN
PIEDRAHITA**
Demandada: **MARIA LOURDES MONCADA
HERNANDEZ**
Procedente: Juzgado Tercero Civil Municipal
Radicado: 2019-00593-01, 2ª Instancia

SUSTANCIACIÓN 2ª INSTANCIA.-

Se encuentra a despacho las diligencias de la referencia, procedentes del Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, en apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada contra la Sentencia No. 43 del 09 de marzo de 2022.

Realizado el examen preliminar, se observa que se cumplen los requisitos señalados por la ley para la concesión del recurso, por lo que el despacho obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 327 del Código General del Proceso.

D I S P O N E:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia No. 43 del 09 de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad.

2.- Las partes podrán solicitar la práctica de pruebas únicamente en la forma establecida en los numerales 1º a 5º del artículo 327 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e76b75b1817468af564e8455a1645002248c0d6698b8a8107fdd2edc43af869**

Documento generado en 07/04/2022 07:18:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>